



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima

Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

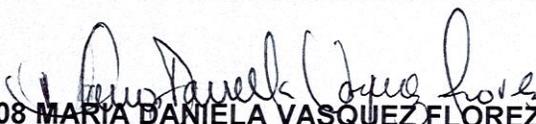
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 514

- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE ENCALLAMIENTO A BORDO DE LA MN DIAMOND HEAD.
- PARTES:** CAPITA, TRIPULACION, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MN DIAMOND HEAD Y DEMAS INTERESADOS
- AUTO:** CON FECHA CINCO (05) DE OCTUBRE DEL AÑOS DOS MIL VEINTE (2020), EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA: 1. OTORGAR EL TERMINO DE (03) DÍAS HÁBILES PARA QUE SE LLEGUE A TRAVÉS DEL APODERADO DE LA SOCIEDAD SURTIGAS SA ESP, COPIA DE LA ÚLTIMA BATIMETRÍA REALIZADA GASODUCTO INVOLUCRADO EN EL SINIESTRO QUE HOY SE INVESTIGA. 2. REALIZAR INSPECCIÓN TÉCNICA, A TRAVÉS DE PERITO NAVAL DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA, A FIN DE VERIFICAR: ESTADO DE LA EMBARCACIÓN DIAMOND HEAD. SISTEMAS DE NAVEGACIÓN DE LA MN DIAMOND HEAD.COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


PD 08 MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ
Asesora Jurídica CP05.



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena, 05 de octubre del año 2020

AUTO DE PRUEBAS

SINIESTRO MARÍTIMO DE ENCALLAMIENTO DE LA MN DIAMOND HEAD

Procede el despacho a impulsar la investigación jurisdiccional No.15012019-019 adelantada por siniestro marítimo de encallamiento a bordo de la MN DIAMOND HEAD, por hechos ocurridos el 30 de octubre del año 2019, en consecuencia, el Capitán de Puerto de Cartagena, deja constancia que a la fecha no se han allegado las pruebas requeridas en audiencia de fecha 06 de agosto del año 2020, razón por la cual ordena:

1. Otorgar el termino de (03) días hábiles para que se llegue a través del apoderado de la sociedad SURTIGAS SA ESP, copia de la última batimetría realizada gasoducto involucrado en el siniestro que hoy se investiga.
2. Realizar inspección técnica, a través de perito naval de la Capitanía de Puerto de Cartagena, a fin de verificar:
 - Estado de la embarcación DIAMOND HEAD.
 - Sistemas de Navegación de la MN DIAMOND HEAD.
 - Documentación de la embarcación DIAMOND HEAD.
 -

así las cosas la visita deberá ser atendida por la persona responsable de la embarcación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ**
Capitán de Puerto de Coveñas